



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2712

ARMENIA, 17 DE AGOSTO DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 216 DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág.2)



MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 216 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

La Alcaldesa (E) de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, Decreto Municipal 372 de 2022, Resolución Municipal N°372 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina (Salud) Código 006 Grado 03 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la doctora Claudia Romero Arango, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 51.839.349 de Bogotá D.C, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina (Salud) Código 006 Grado 03 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Claudia Romero Arango, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 51.839.349, en el cargo de Jefe de Oficina (Salud) Código 006 Grado 03 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$10.016.900,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Claudia Romero Arango, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Doctora Claudia Romero Arango.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día 17 AGO 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lina María Gil Tovar
LINA MARIA GIL TOVAR
Alcaldesa (E)

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico
VB Despacho:

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA () QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS 17 DIAS DEL MES DE Agosto 2022

E. Carrera